

n.º 2.º

M. P. S. El Nuevo Alcalde
 mayor de la Real villa de Navalcarnero en
 cumplimiento de la orden de N. A. que
 con fecha 9 de Febrero próximo pasado le
 comunicó por el Nuevo Secretario J. P.
 Oro Escalona de Armeria P. de a. a. a. el
 teniente hecho por los Alcaldes Presidre
 y Por Sindico Gral que fueron en el año próximo
 pasado de la villa de Escalona Portugal de
 N. A. mandarle pasar luego a ella y
 q. de acuerdo con los Alcaldes Presidre
 y Por Sindico y el Medico y Jurisconsulto
 tomar las noticias necesarias para averiguar
 las causas de la Epidemia de Calenturas
 malignas que en dicho N. A. se ha exponi-
 mentarse en la ciudad de Escalona; como tam-
 bien de la decadencia de la misma y por
 de los N. A. medos y Arrieros que queda

haver para libertarles ella Epidemia, reme-
diar la decadencia y poner a aquellos
informando de todo al. A. con quanto le
oficiere y pareciere encareciendo p.^a la divina
misericordia y que queda acordar las providencias
correspondientes en alio a aquella Pobre
varallo: Haviendo con efecto pasado ala
enunciada villa acordado con el Alcalde
Regidor por Indio Mexico y Con-
sejo de ella, y examinando lo particular
de la Comision una solida reflexion
que exige importancia. Dice Sueta
villa de Escalona siempre ha sido por
para atender que paulatinamente
han ido reduciendo el num.^o de vecinos
al de Oruente quando ahora Es-
cala floreciente asiende a Mucump es
mayor y ha crecido mas particularmente
En tres o quatro años de esta parte

enque qualificandose aquellas lehan un
venido en calenturas puridas inflamato-
rias antan deparada malignidad que
quando han enfermado deellas han falle-
cido haviendose curado mas este era go-
bernar personas miserables poco, nada, o mal
convalecientes a dichas Tercianas, como tam-
bien el de Cachexias e Hipopesias maravillas
de las que han perecido el mayor numero en el
rigor del presente Invierno, y dio motivo en
parte a haverle nombrado Epidemica (aun
que con impropiedad) a semejantes enferme-
dades que todas en la actualidad han curado.

Quel primera e Terciana
en anales de muerte que por lo regular imbadan
sin ardo al mayor parte de los Morado-
res de Escalona, por cuyo motivo los pudiesen
ver procuran huir de ella en los meses

es sep.^{re} Octubre y Noviembre

Que la causa originaria de
estas Calenturas teridianas ha atri-
buido siempre a particular clima y situa-
cion de dicha Villa mediante hallarse
circundada de aguas por la parte del medio
dia y parte de la de Norte, con las del
Rio Alberche, y por la de poniente, por las
del Norte con los Arroyos nomina-
dos Tordillos y Pedrillon, de los quales
con las Crecientes del Invierno, en una
Estacion son sumamente Caudalosos
el Rio y Arroyo Tordillos, revelan
tan diferentes Lagunas que con lo ardien-
te del Sol del Estio se evaporan y cau-
san efubrios bastante maligos
a que se agregan otras Lagunas o char-
cos que hay por de vap. del Comu.^{do}

En Montañas inmediatas a la muralla y
Dominadas de haer permitido o Tolerado
las Turbidas haer Adobes en dicho Si-
no producen desaguarse con mucha faci-
lidad, pero no las charcas que causan dho
Rio, y Arroyo y menos el dho que
esto por inmediacion a la Villa lairro
gen.

Qu hallandose por las espesa-
das Varones y adentrar declibe dicha Villa
respecto de las Montañas que la do-
minan y por las de Aguas de la secunda
y en una gravísima humedad ayo y
efluvios no pueden ventilarse con facilidad
por hallarse coronas
altas que sus edificios producen y previenen
demorarse para evitar y precaver los Con-
ciados Contar y aprovecharse de ellos

Numeras parala Comuicacion u Puente a
Piedra Obuel qual se han formado
Planer y hay Nairo pendiente ante
O.A. Tambien sechariendo yrene
porcuna parcial bmal andimentado
ce Pan queregularmente spermite
vender comucha lebadura malcoido
yquien aceso, lo qual se podria pereria
remediar por las Juricias decha Villa re
lando con celo y actividad sobre su buena
y arreglada calidad.

Se ha venido verificado
estallecimiento de diferentes Eior y tras
propagacion de esta Enfermedad ego
lo tiempo acontante se ha estimado en
causa de ella la falta de policia en ha
cer Inventariar y quemar las ropas

Trasero de esso de aquellos picando las havita-
ciones y Blanqueandolas segun era auor
do lo que deberian precaver en lo hibiesivo
las Turricas es richavilla.

La Decadencia o infermed.
politica de la enunciada villa tienen Ori-
gen dela precedente de Calenturas Torica-
narias, mediante laqual hallado aca-
duso el Numero de Vecinos pidiendo
alde Ochenta y Cinco particularmente
alde Sabadores y Puyalero que con-
tan en 28 porcia rason estan vda
las tierras Termas en Culaura, haviendo
arrendido cepuas de granos decadas en
pecies anecano parado 1783
1111 fanegas, y en el de y maximo parado
87, a 330 condo Celmines.
Que desto se agreda

la falta e Ponto puey hui ambar
go deconsitar hui pndos en 560428
re. y lo mas y medio, y 1528 fanez
y 5 cleminez e Trigo, ha quedado
exaudo de uno y otro por haberse repartido
do en Personas que han fallecido prin
cipales Herederos y padrones, y de los que
han quedado se hallan algunos en esta
do de insolvencia por no poder pagar
satisfacer sus creditos. Asimismo se veni
fica con los Caudales e Propios
que se hallan constantemente empeña
dos y no se ha ocurrido por la mala Adm
nistracion de los Caudales y Dimanar la decadencia
desde el año 1758 en que habiendo era
do el Alcalde mayor que se ponian en ha
villa por el Ex.^{mo} Marq.^u de Villena quedo

la Jurisdiccion en los Alcaldes ordinarios

Que conitendiendose cepnāl punto en
los oliveros por no haver en esta villa contra
mo, y en el Comercio exterior ni interior q^e
el Aceite de algunos años aetrapante le
han mixado con abandono la ordenan
za se han hecho mucho dāno en ello y
se han retirado de haer plantios que p^{er}
ta yltimamente se han verificado
se han citado en dicha obediencia
aquellas que no estan por la depend^{as}
Concesiones y respectos con que se ha admi-
nistrado y Administrada muchos años
hace la Justicia haviendose retirado por lo
mismo de plantar el Plantio de aquellas
por las viñas para los quales es acomodadísimo

el terreno por un medio khuviera
ocurrido y ocurrira ala decadencia
de Pueblo y sus Vecinos pues los
que se han dedicado aquellos han con-
cido las ventajas que de ellos se han
seguido en los que no han padecido la
ruina el ser devorados alos Ganados
que han sido muchos los que se han con-
seguido y por tanto demuestran ganados
en la Comandacion de Lerma y en la
dos y Pared, y la misma ruina padecen
los sembrados y Monte publicos y par-
ticulares en los que se han hecho ademas
viduadas Cortes.

Que habiendose ocurrido
orden de S. M. el Encarcelamiento
de la dicha conocida villa en 3

El Feb.^o 1713 por lo qual quedo obligada al
pago de 260112 m^s v. siendo en aquella Epoca
cuando el numero de vecinos o deley contribuyentes
es el de 110 el qual se ha reducido en la
presente al de 85 halla demeritacion
cargada contra Contribucion y parece a
vehavense la correspondiente reventa segun
el num.^o de aquellos contribuyentes por el
medio arduo.

El conel mismo objeto en la an
duente permitirles reducir al labor por
quatro o cinco años mas de lo repartido
correspondiente segun el la Dicha Bo
tal llamada de la Nueva que se repartia
en el 1700 fuese en la Tierra en quenta
de seguir por el mismo por lo reduci
do el numero de ganados y haber de

maria do Pardo sin embargo el Empe
ño que sobre sus Terbas ha conchido
Charilla en este año de la Canndad
de 88 m. v.ª que devonia ampar
sarse con el pago de la esmerada Canri
dad de Arechabar o por otro medio pue
raquel se fomentaria la labranza
que esta en suma decadencia, de que
de este tiempo se podria prevenir dan
do los mismos o otros para el Planto
colibar teniendo en consideracion es
apropiito para ellas, y que dicha villa
siempre ha de subsistir mediante el pue
to de aquellas que ha arrendado
en el presente año a unos 1200 arrobas
de trigo con motivo de la guerra
que en las Contribuciones de las

han verificado en la correspondencia acen-
sa de decadencia habiendo tenido por
repetir los Concursos que se han de ma-
nido en aquellos de 25 a 30 años de apor-
ta en comisión quedella han salido como
gastos propinar p. (cepago) defecto de leban
tales que han llegado a la Cantidad de
Tercia de los R. S. de

Elle siendo como los de una
edad el que se guante el heredamiento a
una y volitar para el medio de la decaden-
cia y presento de los vecinos, no siendo fácil
creerlos que tienen de las Denuncias que
pasan de 25 ducados al Corregidor de tales
por ver la mayor Dama de guerra, ya que son
a aquella no es por el Regularmente ni es por
por la Turbación por los motivos que son invi-
nidos. Elle es indispensable el que se es
encargue de dar p. al Subteniente haciendo
(las

responsable de todos los daños y perjuicios
que causen haciendoles presente en el
día que ovieren porvenir de sus Empleos
los Alcaldes Ordinarios y de la
Hermandad entendiéndose en qualquiera
queja que sobre ello haya el Conregidor
o Alcaldemayor que sea de la gra-
do de N. A. pues es cosa dolorosa que
porvenir de los daños que causan los
Gamados sepan deponer los Plandos
mediante los quales se ve sobrenar una
villa que rápidamente camina a la
población tratando qualun-^{te} venerablem^{te}
Ordo y de los Caudales de los
por, pues noteniendo como no tienen la
mayor parte de los vecinos para
la labor ni Plandos se necita ayudarles
por medio de aquellos. M. de S. p. apr

marre el cuerpo Etc. Co de la coligata a
dicha villa de U. superos a caracter

literadina y pueriles, y ademas (conveniente)

en el cuerpo politico otras diferentes porro

nar unica impies qualidate parece que

podria y devenia fomentarse aminor superos

(que se can) Ocurir al decaimiento de aque

lla entre enfermedad natural y politica

que padece) una Sociedad y Junta de Cami

dad que al mismo tiempo quematase el

aluro y porro Ocurir a los Pores miserable

lo coexistare qualm. te haviendo que se

aprovecharon diferentes Terrenos acors

para la moducion a lino y canamo con

estas materias Laxapancas los bravos

cluyeniles oavon que en la actualidad vi

ven aexpensa de sus Maridos y Padres,

y al mismo tiempo que se fomentase

el Plantio de Morales y clure
las por lo terreno muiado para
dichas Plantas y haver puras bien
lania de seda en los terrenos propa
res que de ella han tenido algunos (y)
veanos poniendo igualmente aplicacion
y de los que Plantio de todas las demas
Especies de Arboles lo queda a
mas de Interes subiran a

terrenos hermosura y apmorechamiento
de muchas Tierras que siendo donde
p. a ellos se hallan abandonadas cuidando
de en el mismo tiempo de la Sociedad
deber proponiendo a los
demas medios que estime conducentes
p. a el fomento de la villa y sus vecinos, como
tambien de los Embarazos que en ellos

encuentran por su medio rescatando
la aplicacion de aquellos sin duda algu-
na contendria la depoblacion a que
camina dicha villa restaurara y so-
mentara.

Y Me es la Junta idea que
modernam^{te} Junta correspondiente sumi-
sion puede proveer al A. de los
aides de la C. de Escalona y sus
enfermedades y quando los vides liere
vire y parecerse.

Navalcarnero y
Año 8 de 1788. J. Pedro

Manuel de Serrano
S